

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: HUGO ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ
CAUSANTE: NOEL ANTONIO MARTINEZ FRANCO
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2019-552-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en memorial anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar decretada en el presente sucesorio, la cual recae sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 350-42514 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, informada a esa entidad con oficio No JV 085 del 20 de enero de 2020, cuya copia reposa al folio 26 del cuaderno principal.

Por secretaría, líbrese el oficio, informando el nombre e identificación de las partes.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ce886682b1f7c45b4225a65c394ac3644e3d951bc04d3713da64ac98ec052d**

Documento generado en 07/12/2022 10:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>